

**G**eneralidades. El objetivo del presente reglamento es normar la operación del servicio de becas que el alumno de preescolar, primaria y secundaria adquiere en un periodo escolar bajo estadía en esta Institución Educativa Miguel de Cervantes Saavedra High Quality Education. Donde los padres y/o tutores de los menores beneficiados realizarán para corresponder simbólicamente, en un acto de justicia al apoyo que le da la Institución. Este reglamento surte efecto a partir del 21 de agosto de 2017. La firma del presente reglamento ampara los años escolares de estadía del alumno en esta institución educativa.

**CAPITULO I** En este reglamento se especifican los términos bajo los cuales se rige el plan de becas, funciones y responsabilidades tanto del alumno beneficiado como del padre de familia, mismos que deberán dar cumplimiento cabalmente al Reglamento tanto Institucional como de becas de Colegio Miguel de Cervantes Saavedra. Página | 1

**Artículo 1** Del compromiso de un Becado. - El reglamento de Becas del MCS, establece que todo alumno que goza de deberá realizar actividades de apoyo a la Institución bajo el término de Servicio Becario. Todo padre de familia y alumno becado está obligado a conocer el presente reglamento, el desconocimiento del mismo no excluye las responsabilidades que implica su incumplimiento. - Todo Becario está obligado a adquirir el seguro escolar contra accidentes, siniestros naturales, y/o fallecimiento ya sea el sugerido por el Sistema Educativo y/o por la Institución Educativa y/o por elección propia de los padres y/o tutores legales.

**Artículo 2.-** De las Actividades para Mejoras Escolares y Financiamiento Becario. Es obligación del becado apoyar en la venta de boletos del sorteo anual decembrino. El sorteo Entre Amigos de la Comunidad Cervantina, es un evento para recaudar fondos para mejoras de los edificios escolares y a su vez apoyar el financiamiento de servicios educativos del cual gozan los beneficiados. De no apoyar o negarse, la beca será anulada en forma inmediata sin previo aviso. Modificándose el monto de colegiatura y/o mensualidad del alumno en cuestión.

**Artículo 3. Del Proceso de Trámite y/o Aprobación de Beca. Porcentajes y/o montos de apoyo becario.**

- A. Deberá presentar la documentación solicitada por esta institución en tiempo y forma, en caso contrario se cancela su trámite.
  - B. Llenar los formatos requeridos para su trámite correspondiente.
  - C. Que la fecha límite para trámite de BECAS culmina al último día de clases establecido por el calendario oficial del sistema educativo.
  - D. La administración de Colegio Miguel de Cervantes Saavedra, será el organismo que determine la cantidad de BECAS DIF que se integrarán a nuestro grupo de BECADOS del año escolar por comenzar.
  - E. Una vez iniciado el año escolar, no se admitirán BECARIOS DIF.
  - F. Una vez autorizado el ingreso del alumno con la beca mencionada, los padres deberán a pegarse a los lineamientos administrativos de pagos y/o ajustes de sistema establecido por esta institución educativa.
  - G. Todo padre de familia que desee tramitar una BECA DIF, deberá solicitar previamente autorización por escrito a la administración de Colegio Miguel de Cervantes. Independientemente de haber obtenido una BECA DIF, esto no significa que nuestra administración y dirección académica admita la BECA mencionada.
  - H. Monto de Beca. **La Dirección de Servicios Escolares informará a los padres de familia el tipo de beca y monto de apoyo asignado.**
- Los montos o porcentajes asignados pueden variar, sin ser específicos o en iguala al resto de los becarios. - La aplicación o solicitud de beca, no es garantía de autorización.**

**CAPITULO II - Vigencia, Pago de Inscripciones y/o Reinscripciones**

**Artículo 4 Vigencia de la Beca.** Cualquier beca otorgada, tendrá una duración acorde al año escolar vigente. Y se podrá cancelar en el momento de incumplir cualquier lineamiento aquí establecido y/o en el Reglamento Escolar y/o por decisión unánime del consejo administrativo de Colegio Miguel de Cervantes Saavedra.

**Artículo 5 Del Periodo de Inscripción y Re Inscripción.**

- a) Los becarios deberán cubrir las cuotas de inscripción y mantenimiento en una sola exhibición en fecha que le asigne la institución, de no realizarse en tiempo y forma, usted deberá cubrir las cuotas mencionadas a más tardar en el periodo estipulado por el calendario oficial de la SEP.
- b) Que las cuotas por este concepto, son irrevocables.
- c) Que de no inscribir en tiempo y forma, su beca quedará cancelada automáticamente sin previo aviso.
- d) Que el monto a pagar, no podrá ser fraccionado y/o pagado en plazos y/o bajo convenios.
- e) El pago deberá realizarse en una sola exhibición en efectivo y/o tarjeta bancaria. - Que no hay devolución de lo pagado. No hay transferencia a terceros y/o canje de ningún tipo.

**CAPITULO III – Del Pago de Colegiaturas y pagos diversos.**

**Artículo 6 Del Pago de Colegiatura y/o Mensualidades**

- a) La colegiatura y/o mensualidad de Septiembre del año escolar en curso, deberá cubrirse por el monto total original estipulado en el folleto informativo del mismo año escolar, y con la cantidad designada al programa de pagos de 10 mensualidades.
- b) Los becarios deberán pagar todas sus colegiaturas y/o mensualidades estrictamente en dirección escolar.



- c) En caso de requerir factura, entonces deberá pagar estrictamente por transferencia electrónica. Así mismo, registrar sus datos fiscales oportunamente en dirección escolar. No se facturan meses atrasados sin excepción. Y solo se factura el mes corriente por el monto depositado en la cuenta bancaria de Miguel de Cervantes Saavedra HQE, A.C.
- d) Deberá pagar puntualmente, y respetar los periodos pre establecidos por la Institución. En caso de no respetar las fechas y montos, se le hará llegar un comunicado de apercibimiento para que se presente a dirección escolar a pagar la diferencia correspondiente.
- e) De reincidir en 2 pagos vencidos efectuados posteriormente al día 10 de cada mes, se cancelará automáticamente la Beca Asignada, independientemente de la procedencia de la misma.
- f) Del pago de conceptos escolares diversos (Libros, materiales, internet, plataforma, actividades etc). No hay devolución de ningún concepto una vez realizado el pago. Independientemente del motivo de la baja del alumno.
- g) Una vez realizado su pago, no hay devolución en absoluto ni en efectivo ni en especie. No se traspasan abonos y/o pagos a otros alumnos.
- h) Del financiamiento Becas DIF. Aquellos padres de familia que no firmen en tiempo y forma las listas de asistencia, pagarán íntegramente el monto de la colegiatura del mes inmediato acorde al grado escolar del becario estipulada en el folleto informativo del colegio, y deberá esperar su reembolso por la administración escolar, apegándose a la fecha del depósito por DIF a esta institución educativa del mes mencionado.

### Artículo 6 Pago y Programa de Colegiaturas.

- Los padres de familia se obligan a pagar el total del costo de colegiatura en forma incondicional a esta institución educativa.
    - 1) **Septiembre y abril:** El pago de mensualidad se cubre íntegramente sin descuento de beca.
    - 2) **Octubre:** a partir de este mes, se cubren las colegiaturas y/o mensualidades en base al ajuste de apoyo becario obtenido.
    - 3) **El plan de Pagos es estrictamente a 10 meses.** Iniciando el 01 septiembre y culminando el 01 de junio del año escolar en curso.
  - Las cuotas y cantidades a pagar, se especifican a detalle en la folletería informativa a la vista de la comunidad y del consumidor, así mismo quedan establecidas en forma automatizada en el sistema digital de la administración de Colegio Miguel de Cervantes Saavedra.
    - A. **Colegiatura Anticipada:** Del 01 al 5 de cada mes.
    - B. **Colegiatura Normal:** Del 6 al 10 de cada mes.
    - C. **Colegiatura Vencida:** Del 11 al 31 de cada mes. = Colegiatura Normal +\$400.00 MN de recargo moratorio.
- 2 Pagos vencidos = Suspensión automática de BECA sin previo aviso.**

### Artículo 7 De la suspensión de servicios educativos.

En caso de incurrir en una situación en la que se rompa la cordialidad y la armonía entre padres y escuela, y que de alguna manera ponga en riesgo la seguridad escolar, se turnará a las autoridades correspondientes del sistema educativo la situación para que el alumno(a) en cuestión no pierda su derecho a la educación gratuita que oferta el mismo sistema en escuelas de gobierno y/o de su preferencia.

### CAPITULO IV – De la Participación en Actividades y Dinámicas Escolares y Extra escolares.

- I. Padres y alumnos Becarios se apegaran estrictamente al reglamento de Colegio Miguel de Cervantes Saavedra.
- II. Serán participes obligados de todas las actividades involucradas en el ámbito escolar del alumno. Sobre todo en aquellas que beneficien las mejoras escolares en toda su expresión.
- III. Acudir a Junta de Padres y/o escuela para padres. Los padres deberán registrar su asistencia en las listas correspondientes. Aquellos que no se presenten no podrán acceder al sistema de plataforma hasta presentarse a firmar la boleta correspondiente en dirección escolar en fecha y hora asignada por la misma dirección académica.

Transitorios - Este reglamento puede ser modificado en cualquier momento sin previo aviso a la comunidad escolar, autoridades diversas, organismos o ciudadanos, por la Dirección de Servicios Escolares con el visto bueno del Director General y/o Consejo Administrativo de Colegio Miguel de Cervantes Saavedra High Quality Education. - Este reglamento es válido para cualquiera de nuestros niveles educativos. - Este reglamento podrá aplicarse a partir del momento de la primera firma de los padres y/o tutores legales, sin necesidad de firmarse año con año mientras el alumno continúe en esta institución educativa. A menos que el colegio lo solicite.

### Llénese por el Padre. Madre y/o tutor legal:

Nombre Completo del Alumno(a): \_\_\_\_\_

Grado Escolar actual: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Con fecha de: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

He leído el presente reglamento y Acepto de total conformidad.

Nombre del Padre. Madre y/o tutor legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

